

26 DIC. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N°449 del 14/03 /2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2310 hasta el 13 Abril 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 13/03/2012 de la DOM que señala que los locales tiene problemas de **observaciones que reparar antes de la recepción definitiva** y le otorga una prórroga a las patentes para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 30 Agosto 2012**
Rol : 7-2310
Actividad Económica : BAZAR
Código Actividad : 521.900
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ 1040 LOCAL 107
Nombre Del Contribuyente : SEPULVEDA CERNA ROSA VERONICA
Rut :
Rol Avalúo : 71 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)